

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00871 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GILBANK
INVESTMENTS S. A. S. EN CONTRA DE ERICK RODRÍGUEZ
MUÑOZ.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por la parte demandada (deudor garante) y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. WILMER DAVID RAMÍREZ PÉREZ, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial del demandado ERICK RODRÍGUEZ MUÑOZ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 02 de marzo del año en curso (derivado No. 33 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito que obra a folio precedente del cartulario, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 (folio 04 - derivado No. 33 del expediente digital).-

Se ordena a la parte demandada y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 08 de febrero del año en curso, mediante el cual se decretó la terminación del asunto que se cita en la referencia por ausencia de objeto al acreditarse la aprehensión material del vehículo automotor objeto de la presente acción, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 27 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **046**, hoy **16 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dbc1cdfa79d54d4b8b6b0f1136c4682fb1b1b286215a3f13a941c6a8c5b983b**

Documento generado en 15/03/2023 12:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>